CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 6 de mayo de 2004, por la que se resuelve conceder subvenciones para bibliotecas y agencias de lectura en la Sociedad de la Información para el año 2004.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 2003 (D.O.E. núm. 16, de 10 de febrero de 2004), por la que se regula la convocatoria de subvenciones para bibliotecas y agencias de lectura en la sociedad de la información, consistente en la dotación de equipos informáticos y acceso a internet.

RESUELVO

Artículo I.-

Conceder las subvenciones que se especifican en el Anexo I con expresión del material objeto de subvención.

Artículo 2.-

Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II, por los motivos que se indican en cada uno de ellos.

Artículo 3.-

De acuerdo con el artículo 9 de la Orden de 3 de diciembre de 2003, la Dirección General de Promoción Cultural llevará a cabo el seguimiento y control de los compromisos establecidos para los Ayuntamientos beneficiarios.

Artículo 4.-

En virtud de lo estipulado, en el artículo 10 de la mencionada Orden, se solicitará la revocación de la subvención en caso de incumplimiento del destino o finalidad para el que fue otorgado la misma, acarreando iguales consecuencias la obstaculización de la labor inspectora de la Consejería de Cultura.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Contra la presente Orden que es definitiva en vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime conveniente.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de mayo de 2004.

El Consejero de Cultura, FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I
BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA MUNICIPALES SUBVENCIONADAS

MUNICIPIO	PROVINCIA	SUBVENCIÓN
BADAJOZ (BIBLIOTECA BARRIO ANTONIO DOMÍNGUEZ)	DADAJOZ	2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
	BADAJOZ	internet y correo electrónico 1 PC, 1 Impresora, acceso a
BADAJOZ (NOVELDA)	BADAJOZ	internet y correo electrónico
	BADAJUZ	1 PC, 1 Impresora, acceso a
BATERNO	BADAJOZ	internet y correo electrónico
	BADAJOZ	2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
CALERA DE LEÓN	BADAJOZ	internet y correo electrónico
	BADAJOZ	1 PC, 1 Impresora, acceso a
CRISTINA	BADA IOZ	internet y correo electrónico
	BADAJOZ	2 PCs, 2 impresoras, acceso a
MONTEMOLÍN	BADAIOZ	
	BADAJOZ	internet y correo electrónico
MONTEMOLÍN (PALLARES)	DADA 107	1 PC, 1 Impresora, acceso a
	BADAJOZ	internet y correo electrónico
MONTEMOLÍN (SANTA MÁRIA DE NAVAS)	DADA 107	1 PC, 1 Impresora, acceso a
/	BADAJOZ	internet y correo electrónico
ORELLANA DE LA SIERRA		2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
	BADAJOZ	internet y correo electrónico
PUEBLA DE SANCHO PÉREZ		2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
	BADAJOZ	internet y correo electrónico
RISCO	}	2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
	BADAJOZ	internet y correo electrónico
TÁLIGA		1 PC, 1 Impresora, acceso a
TACIOA	BADAJOZ	internet y correo electrónico
VALDECABALLEROS		2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
VALDEGABALLEROG	BADAJOZ	internet y correo electrónico
VILLARTA DE LOS MONTES		2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
VILLANTA DE LOS MONTES	BADAJOZ	internet y correo electrónico
ALCOLLARÍN		1 PC, 1 Impresora, acceso a
ALCOLLARIN	CÁCERES	internet y correo electrónico
CABAÑAS DE CASTILLO		2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
CADAIVAS DE CASTILLO	CÁCERES	internet y correo electrónico
CARREDO		1 PC, 1 Impresora, acceso a
CABRERO	CÁCERES	internet y correo electrónico
CARRAIO		1 PC, 1 Impresora, acceso a
CARBAJO	CÁCERES	internet y correo electrónico
CACAB DE DALOMERO (AZABAL)		1 PC, 1 Impresora, acceso a
CASAR DE PALOMERO (AZABAL)	CÁCERES	internet y correo electrónico
		

ANEXO I (Continuación)

MUNICIPIO	PROVINCIA	SUBVENCIÓN
CASAS DEL CASTAÑAR		2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
	CÁCERES	internet y correo electrónico
ELJAS		2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
	CÁCERES	internet y correo electrónico
GARGANTILLA		2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
	CÁCERES	internet y correo electrónico
GUIJO DE GALISTEO	.,	2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
	CÁCERES	internet y correo electrónico
GUIJO DE GALISTEO (EL BATÁN)		2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
	CÁCERES	internet y correo electrónico
HIGUERA		2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
	CÁCERES	internet y correo electrónico
MOHEDAS DE GRANADILLA		1 PC, 1 Impresora, acceso a
	CÁCERES	internet y correo electrónico
MONTÁNCHEZ		2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
	CÁCERES	internet y correo electrónico
MORCILLO	,	2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
	CÁCERES	internet y correo electrónico
OLIVA DE PLASENCIA	,	2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
OLIVI DE L'ENGLION	CÁCERES	internet y correo electrónico
PORTAJE		2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
T OTTITUE	CÁCERES	internet y correo electrónico
REBOLLAR		2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
	CÁCERES	internet y correo electrónico
ROMANGORDO		2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
THE PART OF THE PA	CÁCERES	internet y correo electrónico
SANTA CRUZ DE LA SIERRA		1 PC, 1 Impresora, acceso a
O/WY/ OROZ DE E/ OIEMW	CÁCERES	internet y correo electrónico
ISANTA CRUZ DE PANIAGUA		1 PC, 1 Impresora, acceso a
ONITY ONO E DE L'ANNA COA	CÁCERES	internet y correo electrónico
SEGURA DE TORO		1 PC, 1 Impresora, acceso a
OLOGINA DE TORO	CÁCERES	internet y correo electrónico
TEJEDA DE TIÉTAR		2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
TEOCON DE TIETAIX	CÁCERES	internet y correo electrónico
TORREMOCHA		2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
TOTAL CONTROL OF THE	CÁCERES	internet y correo electrónico
TORREQUEMADA		2 PCs, 2 Impresoras, acceso a
1 OTTICE GOLDING DAY	CÁCERES	internet y correo electrónico
VILLA DEL REY	_	1 PC, 1 Impresora, acceso a
VIEW VERENINE IVE	CÁCERES	internet y correo electrónico

ANEXO II BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA MUNICIPALES EXCLUIDAS

MUNICIPIO	PROVINCIA	OBSERVACIONES
BIENVENIDA	BADAJOZ	EXCLUIDA SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DE LA CONVOCATORIA QUE DICE ASÍ: "Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos muncipios que fueron subvencionados en anteriores convocatorias publicadas por la Consejería de Cultura así como también las convocatorias realizadas por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz basadas en el convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la citada Diputación Provincial."
CORDOBILLA DE LÁCARA	BADAJOZ	EXCLUIDA SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DE LA CONVOCATORIA QUE DICE ASÍ: "Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos muncipios que fueron subvencionados en anteriores convocatorias publicadas por la Consejería de Cultura así como también las convocatorias realizadas por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz basadas en el convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la citada Diputación Provincial."
PUEBLA DEL MAESTRE	BADAJOZ	EXCLUIDA SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DE LA CONVOCATORIA QUE DICE ASÍ: "Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos muncipios que fueron subvencionados en anteriores convocatorias publicadas por la Consejería de Cultura así como también las convocatorias realizadas por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz basadas en el convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la citada Diputación Provincial."
VALENCIA DEL VENTOSO	BADAJOZ	EXCLUIDA SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DE LA CONVOCATORIA QUE DICE ASÍ: "Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos muncipios que fueron subvencionados en anteriores convocatorias publicadas por la Consejería de Cultura así como también las convocatorias realizadas por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz basadas en el convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la citada Diputación Provincial."
ALIA	CÁCERES	EXCLUIDA SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONVOCATORIA QUE DICE ASÍ: "Para poder participar en esta convocatoria de subvenciones, las bibliotecas o agencias de lectura deberán haber suscrito el convenio de integración en el Sistema Bibliotecario de Extremadura; permanecer abierta la biblioteca o agencia de lectura al público y disponer de línea telefónica para Internet antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes."

ANEXO II (Continuación)

MUNICIPIO	PROVINCIA	OBSERVACIONES
ARROYO DE LA LUZ	CÁCERES	EXCLUIDA SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DE LA CONVOCATORIA QUE DICE ASÍ: "Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos muncipios que fueron subvencionados en anteriores convocatorias publicadas por la Consejería de Cultura así como también las convocatorias realizadas por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz basadas en el convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la citada Diputación Provincial."
CABEZUELA DEL VALLE	CÁCERES	EXCLUIDA SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DE LA CONVOCATORIA QUE DICE ASÍ: "Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos muncipios que fueron subvencionados en anteriores convocatorias publicadas por la Consejería de Cultura así como también las convocatorias realizadas por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz basadas en el convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la citada Diputación Provincial."
CASILLAS DE CORIA	CÁCERES	EXCLUIDA SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DE LA CONVOCATORIA QUE DICE ASÍ: "Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos muncipios que fueron subvencionados en anteriores convocatorias publicadas por la Consejería de Cultura así como también las convocatorias realizadas por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz basadas en el convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la citada Diputación Provincial."
HERGUIJUELA	CÁCERES	EXCLUIDA SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DE LA CONVOCATORIA QUE DICE ASÍ: "Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos muncipios que fueron subvencionados en anteriores convocatorias publicadas por la Consejería de Cultura así como también las convocatorias realizadas por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz basadas en el convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la citada Diputación Provincial."
HERRERUELA	CÁCERES	EXCLUIDA SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONVOCATORIA QUE DICE ASÍ: "Para poder participar en esta convocatoria de subvenciones, las bibliotecas o agencias de lectura deberán haber suscrito el convenio de integración en el Sistema Bibliotecario de Extremadura; permanecer abierta la biblioteca o agencia de lectura al público y disponer de línea telefónica para Internet antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes."

ANEXO II (Continuación)

MUNICIPIO	PROVINCIA	OBSERVACIONES
PALOMERO	CÁCERES	EXCLUIDA SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DE LA CONVOCATORIA QUE DICE ASÍ: "Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos muncipios que fueron subvencionados en anteriores convocatorias publicadas por la Consejería de Cultura así como también las convocatorias realizadas por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz basadas en el convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la citada Diputación Provincial."
PINOFRANQUEADO	CÁCERES	EXCLUIDA SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONVOCATORIA QUE DICE ASÍ: "Para poder participar en esta convocatoria de subvenciones, las bibliotecas o agencias de lectura deberán haber suscrito el convenio de integración en el Sistema Bibliotecario de Extremadura; permanecer abierta la biblioteca o agencia de lectura al público y disponer de línea telefónica para Internet antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes."
SERRADILLA	CÁCERES	EXCLUIDA SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DE LA CONVOCATORIA QUE DICE ASÍ: "Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos muncipios que fueron subvencionados en anteriores convocatorias publicadas por la Consejería de Cultura así como también las convocatorias realizadas por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz basadas en el convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la citada Diputación Provincial."
CARRASCALEJO	CÁCERES	NO HAN SUBSANADO EN TIEMPO Y FORMA
TALAYUELA (BARQUILLA DE PINARES)	CÁCERES	NO HAN SUBSANADO EN TIEMPO Y FORMA
TALAYUELA (TIÉTAR)	CÁCERES	NO HAN SUBSANADO EN TIEMPO Y FORMA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ORDEN de 1 de marzo de 2004, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real Leonesa.Tramo: En todo su recorrido.Término municipal de Quintana de la Serena.

La Consejería de Desarrollo rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa". Tramo: En todo su recorrido. Término Municipal de Quintana de la Serena. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero.- El Expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de 26 de julio y se ha seguido por los tramites oportunos, hasta llegar a la propuesta de resolución.

Segundo.- Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 19 de agosto de 2003.

Tercero.- Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante